

133 años @

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

REF.: 4484/24

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ANSELL CHILE LIMITADA.

VISTO: estos antecedentes, la Resolución № 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. № 4484/24 de 03 de mayo de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 05 de septiembre de 2024, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico, el día 02 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante "ISP", los antecedentes de la empresa denominada "Comercializadora ANSELL Chile Limitada" solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N° SO 0156 de 03 de agosto de 2020 a fin de, actualizar las normas técnicas de certificación;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 4484/24, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° SO0156 de 03 de agosto de 2020, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.	ANSELL	Edge (48-705)	Centexbel (NB 0493)	EN 388:2016+A1:2018 EN ISO 21420:2020

2. CONSIDÉRESE, en todo lo demás, la Resolución Exenta

N°SO 0156 del 03 de agosto de 2020, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

Res.: 826/25 Ref. 4484/24

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: - Interesado

- Salud Ocupacional

